

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, el Acuerdo identificado con el alfanumérico **CEPEGTO-232/2025**, por el cual se DECLARA PROCEDENTE LEVANTAR EL RECESO Y DAR CONTINUIDAD A LA ASAMBLEA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO, Y EN CONSECUENCIA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL PUNTO 12 INCISO c) CONFORME A LA CONVOCATORIA; CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN CONFORME A LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción III, 20 fracciones IV, V y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo, Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.



Acuerdo CEPEGTO-232/2025

Sesión Ordinaria número 3

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LEVANTAR EL RECESO Y DAR CONTINUIDAD A LA ASAMBLEA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ÁCÁMBARO, GUANAJUATO, Y EN CONSECUENCIA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL PUNTO 12 INCISO c) CONFORME A LA CONVOCATORIA; CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN CONFORME A LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 26 de mayo de 2025, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

TERCERO. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Guanajuato, que se llevará a cabo el 19 de octubre del 2025.

CUARTO. En sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, con fundamento en el artículo 81, numerales 1, 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas por los órganos directivos municipales para la celebración de asambleas municipales a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e integrantes de los comités Directivos Municipales.

QUINTO. Con fecha 20 de agosto de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en Guanajuato, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de comités Directivos Municipales.

SEXTO. El 21 de agosto de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal en Acámbaro, Guanajuato, la Convocatoria para las Asambleas

PROCESO INTERNO DE RENOVACION

2025-2028

Municipales en Guanajuato, a celebrarse a las 09:00 nueve horas con cero minutos del 21 de septiembre de 2025, con motivo de la renovación intrapartidista a elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales y sus Normas Complementarias.

La Convocatoria, estableció el Orden del Día a desahogarse conforme lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de la militancia.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Informe de la presidencia sobre la situación que guarda el partido en el municipio.
5. Declaración de quórum.
6. Elección de las y los escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de las y los delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
8. Explicación del procedimiento de elección y lectura de la lista de aspirantes al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.
9. Explicación del procedimiento de elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
10. Presentación de las candidaturas a la presidencia del Comité Directivo Municipal (3 minutos).
11. Mensaje de las y los candidatos a la presidencia del Comité Directivo Municipal (5 minutos).
12. Inicio de la votación.
 - a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional.
 - b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal.
 - c. Elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
13. Cierre de la votación. (dos horas después de haber iniciado el punto 12)
14. Selección de delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria.
15. Selección de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal.
16. Informe de resultados del escrutinio y cómputo de la votación respecto al numeral 12 del orden del día.
17. Palabras de la representación del Comité Directivo Estatal.
18. Himno del partido.
19. Clausura.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con las facultades suficientes que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales para verificar en todo momento el desarrollo de las asambleas de los Comités Directivos Municipales conforme a la CONVOCATORIA y a las NORMAS COMPLEMENTARIAS.

SEGUNDA. Con fecha 21 de septiembre de 2025, el Comité Directivo Municipal de Acámbaro, Guanajuato, dio inicio a la Asamblea Municipal conforme a la Convocatoria y las Normas Complementarias para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

De acuerdo con lo asentado en el acta remitida por el Comité Directivo Municipal, la Asamblea Municipal para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales y sus Normas Complementarias, se desarrolló de manera ordenada sin contratiempo alguno, sin embargo, cuando se abordó el inciso c) del punto número 12 del orden del día, relativo a la elección a la PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, las candidaturas a la presidencia de las dos planillas que participan en el proceso, manifestaron al representante de la CEPE, su inconformidad porque el orden de aparición de las planillas en las boletas, no corresponde a lo que previamente se había acordado en la CEPE; argumentando que esto generaría confusión en la militancia al momento de emitir su voto, ante la creciente inconformidad y a fin de evitar que la asamblea se saliera de control, en acuerdo de ambas planillas con el presidente de la asamblea y el delegado de la CEPE, se determinó declarar un receso en la asamblea a fin de que se subsanara este problema en las boletas y se convocara a reanudación de la asamblea en los siguientes días.

Dadas las circunstancias el AUXILIAR, SERGIO DURÁN MARTÍNEZ, informa a esta Comisión, remitiendo junto con el Comité Directivo Municipal la documentación electoral debidamente asegurada, a la de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, solicitando se dé respuesta al cuestionamiento planteado durante la previa al desarrollo del inciso c) del punto 12 de la orden del día y se ordene la conclusión del receso.

TERCERA. Por consiguiente, con la finalidad de que el Orden del Día de la Convocatoria de la Asamblea del Comité Directivo Municipal de Acámbaro, Guanajuato, de fecha 21 de septiembre de 2025, sea agotado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de la **CONSIDERACIÓN SEGUNDA**, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, da respuesta en los siguientes términos:

Se considera improcedente e infundado el planteamiento realizado por las candidaturas, en virtud de que el material electoral fue aprobado por esta Comisión, sin que la parte interesada lo hubiere impugnado en su debido momento, aunado a que previamente no solicitó que se asentara algún dato de identificación en la impresión de la boleta, por lo que tal omisión es única y exclusivamente atribuible a las candidaturas.

Por otro lado, la circunstancia del número no genera ninguna infracción al principio de certeza que rige en la materia electoral, en atención a que no es el único dato que permite identificar a la planilla, ya que se encuentra la imagen de la candidata a la Presidencia y los nombres de los integrantes de la planilla.

Sin embargo, no se advierte obstáculo legal para que se remitan a la asamblea municipal en Acámbaro las boletas de elección para Comité Directivo Municipal en la forma en que se autodenominaran las planillas contendientes.

SEGUNDO. Por lo anterior, es **PROCEDENTE INSTRUIR A LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN ACÁMBARO, GUANAJUATO, PARA QUE LEVANTE EL RECESO Y LE DE CONTINUIDAD, POR LO QUE DEBERÁ AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL PUNTO 12 INCISO c).**

En consecuencia, el **Comité Directivo Estatal deberá señalar nueva fecha y hora para la reanudación de la Asamblea**, por lo que se le ordena informar para que provea lo necesario.

Luego de la definición de la hora y fecha, el Comité Directivo Municipal en Acámbaro, Guanajuato, deberá cumplir con las siguientes acciones:

- a) Poner el listado nominal para el registro de la militancia que acude;
- b) Instalar las mesas necesarias para registro y aclaraciones de la militancia;
- c) Únicamente podrán ingresar a la votación las personas militantes que estén en el listado nominal;
- d) Entregar al militante que se registre un gafete personalizado para su identificación dentro de la asamblea;
- e) Las y los asambleístas que no porten el gafete, serán invitados a retirarse de la asamblea municipal;
- f) Durante la votación no se permitirá el uso de cualquier aparato que capture video o fotografía;

- g) Concluida la votación y contadas las boletas, se podrá permitir el acceso a medios de comunicación;
- h) Concluido el punto 13 del orden del día de la asamblea municipal en Acámbaro, Guanajuato, no se podrán depositar papeletas a las urnas instaladas para la selección de delegados estatales y nacional.
- i) Las urnas instaladas el 21 de septiembre de 2025 para el depósito de la papeleta del aspirante a delegado estatal o nacional, se pondrán de nueva cuenta en un lugar visible en la asamblea y deberán ser abiertas ante la asamblea, en la que se deberá verificar que las mismas no han sido alteradas y su contenido se vaciará en la nueva urna.
- j) En todo momento se deberá invitar a la militancia a que no depositen papeleta a la aspiración a delegado, en el caso de que ya la hubieren depositado en la asamblea del 21 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, a fin de que genere las condiciones necesarias y logísticas para que la Asamblea del Comité Directivo Municipal de Acámbaro, Guanajuato, pueda reanudarse. Así como para que de publicidad y se convoque a toda la militancia de dicho municipio, respecto a que se reanudará la asamblea.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité Directivo Municipal de Acámbaro, Guanajuato, para los mismos efectos del Acuerdo que antecede y a las candidaturas por conducto de la aspirante a la Presidencia.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, realice las gestiones ante los Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado

de Guanajuato y al Comité Directivo Municipal de Acámbaro, Guanajuato, para dar cumplimiento al presente.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, notificar vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los 22 veintidós días del mes de septiembre de 2025.

